

NOMBRE	DNI.	CONCEPTO	EJERCICIO	DEUDA	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO
MARCOBAR S.A.	A21029210	COTO H-11451 EL RINCON	2015	70,48	C/RAFAEL LOPEZ Nº 1 PISO 2 21001 HUELVA
PEDRO VELASCO RAMOS	29725126H	COTO H-11547 LOS AMARGUILLOS Y LA CHARCA	2015	121,56	C/REAL 4 LETRA B PISO 6 21520 EL ALOSNO

Puebla de Guzmán a 22 de febrero de 2016.- EL ALCALDE, FDO. ANTONIO BELTRAN MORA

PUNTA UMBRIA

ANUNCIO

Mediante Acuerdo de Pleno, en sesión celebrada el día 25 de Noviembre de 2015, se aprueba la Convocatoria y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para adjudicar el Contrato de Gestión Indirecta y modalidad de Concesión, del Servicio Público de Tanatorio Municipal, por el sistema de Procedimiento Abierto y varios Criterios de Adjudicación.

Por el presente Anuncio se hace público que el citado Contrato ha sido adjudicado a la entidad TANATORIO PUNTA UMBRÍA, S.L., por resultar la oferta más ventajosa en su conjunto, mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 24 de Febrero de 2016.

Punta Umbría, 24 de Febrero de 2016.- LA ALCALDESA, Fdo.: Aurora Aguedo Borrero.

VILLABLANCA

ANUNCIO

Habiendo sido aprobadas por Decreto de esta Alcaldía, en fecha 24 de febrero de 2016. las Bases que regirán la convocatoria para crear una bolsa de trabajo para la provisión temporal de puestos de Cuidador/a y Dinamizador/a en el Centro de Participación Activa de Villablanca; estas se encuentran a disposición de los interesados en el Tablón de Anuncios de la entidad y en su portal de transparencia, concediéndose un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a esta publicación para presentación de solicitudes.

En Villablanca a 25 de Febrero de 2016.- EL ALCALDE, Fdo.: José Manuel Zamora de la Cruz.

MANCOMUNIDAD BETURIA

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los Arts. 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 127 del Real Decreto Legislativo 781/ 1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen local y 150.3 de la Ley 39/ 1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que el Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 29 de diciembre de 2.015 adoptó acuerdo de aprobación inicial de los Presupuestos Generales de esta Entidad para el ejercicio 2.016, así como la plantilla de personal, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

PRESUPUESTO DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BETURIA

INGRESOS

1	Impuestos directos	
2	Impuestos indirectos	
3	Tasas y otros ingresos	
4	Transferencias corrientes	182.445,46
5	Ingresos patrimoniales	37.000